

para la Cont.ª Ferretería D., y de los cuales han
correspondido a este Pueblo 18185. 8 para el fisco
y 546 pesos de obraura que suman 18729. 8,
y un Capital de Repara de 255. 260 d., y
se acordó pasar esta antecedente a la Junta
Pericial, para que proceda a su sermama entre
todos los contribuyentes de este Distrito.

El Sr. Curid.º manifestó, que acompañado del Señor
D. Pedro Gonzalez y del Sr.º, habia tenido una entre-
vista con el Sr. D. Dionisio Slicheri, y en ella se
habia convenido los puntos principales que de-
beria comprender el expediente que se instara, y la
opuesta que se podria proponer de los Señores
que contribuyen este Pueblo, todo basado en la
Just.ª vigente sobre ganados vecinales, y
se aplazo la resolución de lo que deba hacerse
en una de las próximas Sesiones.

Se dió cuenta de que la compra de fianza
ha sido otorgada por el nuevo Depositario
en el día doce de los corrientes ante el
tario Don Ramon Fern. Sanchez, la cual
se halla en el registro de la propiedad de este
partido para la correspond. toma de raras,
y mediante a no tener validacion dicha esta
hasta que sea aceptada por el Registrador de

